

Campos, 25, estando a la existencia de acreedores para el nombramiento del tercer miembro de la Administración, de conformidad con el art. 27.1 de la LC.

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Razón.

Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el B.O.E. y diario La Razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, 5 de enero de 2006.—El/la Secretario judicial.—4.728.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid se sigue concurso voluntario ordinario número 307/05 de la entidad «Canzal 95, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Daniel Otones Puentes en el que recayó resolución de fecha 20 enero 2006 acordando unir a los autos el informe presentado por la Administración Concursal y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de diez días

desde la publicación podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 20 de enero de 2006.—El Secretario judicial.—4.666.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Previa n.º 23/35/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al soldado Miguel Ángel Aragón Justo, hijo de Francisco y Francisca, natural de Granada, de profesión militar, con fecha de nacimiento 15/09/1974, con DNI n.º 44.280057-C, con últimos domicilios conocido en calle Elvira, n.º 11, 2.º-1-E de Granada y calle José Merino, n.º 8-2.º D, de Maracena (Granada), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de

la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 24 de enero de 2006.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—4.863.

Juzgados militares

Juan Francisco Rodríguez Alemán, hijo de Faustino y de María, natural de las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 31-03-1976, con D.N.I.: 50.068.486, con último domicilio conocido en calle Tomás Iriarte, n.º 4, 4.º dcha., de Telde (Las Palmas) encartado en las Diligencias Preparatorias 32/52/03 como presunto autor responsable de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la presente requisitoria, ante este Órgano Judicial, sito en Barcelona, plaza Portal de la Pau, s/n (edificio de Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Tribunal Militar.

Barcelona, 27 de enero de 2006.—El Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—4.880.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias 21/33/05 del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla, instruidas a D. Julián Pérez Quero (documento nacional de identidad 45.351.883) por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario Relator, Esperanza Baena Rodríguez.—4.654.